

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA**Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos de Secretario de Nivel Secundario****Documento de Apoyo para la Asistencia Técnica.**

El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de cargos de Secretarios con carácter Titular del Nivel es un escenario inédito en la historia de la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.

Nunca se había realizado esta acción estatutaria. En esta oportunidad se dará continuidad a una política pública de respeto al Estatuto del Docente en la cobertura de cargos con estabilidad ya iniciada en el Concurso para la cobertura de cargos de Director y Vicedirector que se llevó a cabo después de 30 años.

Este contexto histórico no es sólo una mención introductoria, sino que además pone de relieve el escenario de cambio profundo que vive el Nivel Secundario de la Provincia en el marco de la Ley Nº 13688 Provincial de Educación y el Decreto Nº 2299/11 Reglamento General de las Instituciones de la Provincia de Buenos Aires.

La incorporación de adolescentes y jóvenes con culturas juveniles diversas que antes no concurrían a nuestras instituciones con su enorme complejidad y riqueza, generó reflexiones y debates entre los actores. Estas reflexiones deben llevar a adoptar nuevos posicionamientos que resguarden a nuestros estudiantes como sujetos de derecho. La escuela secundaria debe generar las mejores condiciones para que todos los jóvenes ingresen, aprendan y egresen, cumpliendo con los tres objetivos que la ley establece: formándolos para el trabajo, para proseguir sus estudios superiores y para el ejercicio de una ciudadanía plena.

La revisión de las propias prácticas en función del acompañamiento de las trayectorias educativas de los jóvenes y el desarrollo de estrategias no convencionales para adecuar la estructura de la Escuela a las necesidades del estudiante representan profundos desafíos a los que deben enfrentar los docentes interpelando el camino transitado.

Es indispensable modificar e interpelar la lógica instalada del Secretario como sujeto abocado exclusivamente a la dimensión administrativa de la institución escolar.

La Planta Orgánico Funcional de la Escuela Secundaria de 6 años (Res. N° 333/09) también refleja esta nueva visión sobre el Equipo de Conducción de nuestras Unidades Educativas. El Director de Jornada Completa / Extendida, el Vicedirector por turno o el segundo secretario en escuelas de mayores dimensiones no deben ser analizados solamente como puestos de trabajo con funciones propias y exclusivas, sino integrándose a un equipo de trabajo de estrecho entramado y profunda complementación.

El Rol del Secretario adquiere una nueva dimensión. No sólo se debe abocar a cumplimentar los estados administrativos sino también debe generar insumos que resulten aportes para la gestión pedagógica de los equipos de conducción. Esto permitirá interpretar, analizar y acompañar lo que está sucediendo en la institución respecto a las trayectorias educativas de los estudiantes y desarrollar estrategias que permitan cumplir con los fines de la educación secundaria.

En tal sentido es central resaltar la importancia del seguimiento de las trayectorias educativas de todos los estudiantes. Los insumos generados pueden permitir confrontar las formas organizacionales de la Escuela para comenzar a pensar en distintas alternativas sobre la base de un sustento de datos firmes.

Esos insumos son elementos indispensables para que el equipo de conducción analice la situación de los estudiantes y sus trayectorias, cuestionen las condiciones en las que las mismas se desarrollan y puedan diseñar prácticas superadoras respecto a las ya naturalizadas.

La sistematización de esta información debe a su vez permitir trabajar con el equipo docente a partir de su registro, el cual no debe ceñirse solamente a las cuestiones habituales, si no que debe ayudar a indagar sobre la aparición de nuevas problemáticas para generar la adopción de recopilación de insumos que permitan nuevas lecturas pedagógicas.

Ya la inscripción representa un generador de elementos de diagnóstico fundacional para el seguimiento de los estudiantes. Más allá de la importancia que tiene el hecho de ser el primer contacto con la institución, aporta elementos indispensables para valorar situaciones que puedan dificultar la trayectoria: la distancia al domicilio (tiempo y dinero invertido en viajar, si debe comer fuera de su casa, si le queda poco tiempo para hacer la tarea, etc.), de qué Escuela Primaria proviene, si es primera generación familiar que accede a la escuela secundaria, entre otras.

Por último, se debe destacar la importancia de asumir un rol protagónico en la implementación del Plan de Continuidad Pedagógica, entendiendo la necesidad de que toda la institución sea un lugar (espacio/tiempo) de aprendizaje para los estudiantes y esa es una tarea de todos los adultos docentes que habitan la escuela. Partiendo de considerar que el Secretario es un miembro del equipo de conducción, este documento debe ser trabajado en conjunto con el que la Dirección Provincial de Educación Secundaria elaboró para el Concurso de Directores y Vicedirectores llevado a cabo en el año 2010.